Interlocutorio	1009
Radicado	05 266 31 03 003 **2022 00217** 00
Proceso	Verbal-R.C.E
Demandante (s)	Humberto de Jesús López Alzate y otros
Demandado (s)	Compañía Mundial de Seguros S.A y otros
Asunto	Reconoce personería

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce personería jurídica al abogado Juan Carlos Rojas Gallego con T.P 308.155 del C.S de la J para representar al codemandado Humberto de Jesús López Alzate, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto le será remitido por la secretaría del despacho el link del expediente digital al correo electrónico jc.rojas028@gmail.com, de lo cual se dejará constancia.-memorial de 13 de julio de 2023-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd231f152ef7251e2c67b2fc383bd51fe65d062e0a9d058dbb60be3014bdfb89**

Documento generado en 21/07/2023 01:47:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica